CONTRATACION DIRECTA N° 41/13 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PACIENTE JUAN GUALBERTO DIAZ DE LA CRUZ con C.I. N° 666.828, DEL SERVICIO DE NEUROLOGIA DEL HC"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de octubre de 2013, se presenta el Informe **Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la CONTRATACION DIRECTA N° 41/13 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PACIENTE JUAN GUALBERTO DIAZ DE LA CRUZ DEL SERVICIO DE NEUROLOGIA DEL HC",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.
Por Nota de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, se notifica a la Comisión Evaluadora que por acta de sorteo realizado en **fecha 03 de octubre de 2013**, se designa como miembros a los siguientes funcionarios: **el Abog. Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz**, en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, la **Lic. Marta Estela Colman Gonzalez**, en representación de la Gerencia de Salud; el **Abog. Dionicio Gustavo Sanabria Sanabria**, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución, y **Dra. Sara Dolly Florentín Mujica** como miembro Fijo de la Gerencia de Salud.

1. ANTECEDENTES

La Unidad de Farmacoterapéutica a través de la Dirección de Gestión Medica Administrativa, mediante Nota Interna NOT-0282-2013-000245 de fecha de 14 de junio de 2013, elevó el pedido para la **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PACIENTE JUAN GUALBERTO DIAZ DE LA CRUZ con C.I. N° 666.828 DEL SERVICIO DE NEUROLOGIA DEL HC"** ----------

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 1036/2013 de fecha 16 de julio de 2.013, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que el pedido para la **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PACIENTE JUAN GUALBERTO DIAZ DE LA CRUZ DEL SERVICIO DE NEUROLOGIA DEL HC",** se encuentra incluido en el **PAC 2013** con **ID N° 262674**, bajo la modalidad de Contratación Directa.----------

Por Resolución N° 066-010/13 de fecha 08 de agosto de 2013, el Consejo de Administración del IPS Autoriza el llamado a **Contratación Directa "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PACIENTE JUAN GUALBERTO DIAZ DE LA CRUZ DEL SERVICIO DE NEUROLOGIA DEL HC"**, y Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, disponiendo que se proceda a su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y a través de la página Web del Instituto de Previsión Social, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, y su decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Por Notas de fecha 18 de marzo de 2013, fueron invitadas a participar de la licitación las siguientes empresas: Jack Fack S.A., Chaco Internacional, B. Braum Medical S.A., SALUMAX S.A., NELSON ARCOS S.A.----------

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 005695 de fecha 22 de julio de 2013, informó que el pedido afecta al **Rubro 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES"" del Programas 2 Asistencia Medica General** de Presupuesto General del IPS, que cuenta con **el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1338**, de fecha 18 de julio de 2013, por un monto total a contratar de **Gs. 36.100.000.-** (Guaraníes Treinta y Seis Millones Cien Mil). ----------

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

Según Acta N° 145/13 de fecha 23 de setiembre de 2013, no se procedió al acto de Apertura de Sobres-Ofertas, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inciso c) de la Ley 2.051/03, por tanto los sobres presentados por las empresas **SALUMAX S.A.** y **NELSON ARCOS S.R.L.** son devueltos en este acto los oferentes sin abrir.----------

Por Adenda N° 1/de fecha 23 de setiembre de 2013, se prorrogó la fecha de presentación y apertura de ofertas para el día martes 01 de octubre de 2013 a las 09:00 horas.----------

Lic. Marta Colman Reg. Prof. N° 360 Dpto. de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Caballero Ruiz Díaz
Departamento de Licitaciones
DGBS

Dra. SARA D. FLORENTIN MUJICA
Jefa Serv. Neurología H.C.I.P.S
Reg. N° 2392

Abogado - Matr. N° [illegible]

CONTRATACION DIRECTA N° 41/13 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PACIENTE JUAN GUALBERTO DIAZ DE LA CRUZ con C.I. N° 666.828, DEL SERVICIO DE NEUROLOGIA DEL HC"

De conformidad al Acta N° 155/13 de fecha 01 de octubre de 2013, siendo las 09:00 hs. se dio apertura al sobre recepcionado de oferta de la empresa, dándose lectura al monto de la misma, conforme al siguiente detalle:

1. **SALUMAX S.A:** Según Planilla de Precios oferta por un monto total de Gs. **35.884.200 (Guaraníes Treinta Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos) IVA incluido.** La oferta consta de 1 a 62 (uno al sesenta y dos fojas).

El oferente presenta Constancia N° 1265444 **de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).**

2. **NELSON ARCOS S.R.L:** Según Planilla de Precios oferta por un monto total de Gs. **8.000.000 (Guaraníes Ocho Millones) IVA incluido.** La oferta consta de 1 a 55 (uno al cincuenta y cinco fojas).

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

N° DE ORDEN	DOCUMENTOS SUBSTANCIALES	SALUMAX S.A.		NELSON ARCOS S.R.L.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Lista de Precios	X		X	
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	X			X
3	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	X		X	
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	X		X	

5. INFORME JURIDICO

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentadas por las firmas oferentes, en la **Contratación Directa N° 41/13 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PACIENTE JUAN GUALBERTO DIAZ DE LA CRUZ DEL SERVICIO DE NEUROLOGIA DEL HC"**, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto N° 5.174/05, se formulan las siguientes observaciones:

SALUMAX S.A.

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

NELSON ARCOS S.R.L.

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma **NO** se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03 ***los documentos***

Gustavo Canabina Abogado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Caballero Ruiz Díaz
Departamento de Licitaciones
DGBS

Dra. SARA DEL CARMEN MUJICA
Jefa Serv. Neurología H.C.I.P.S
Reg. N° 2392

Lic. Marta Colman
Reg. Prof. N° 388
Fonoaudiología
I.P.S.

que acrediten su existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Con la respectiva inscripción en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos, según lo establecido el Pliego de Bases y Condiciones.-

La omisión observada se opone sustancialmente a las Reglamentaciones que rigen la materia. Sobre el punto se hace mención a lo establecido en los Artículos; 46° inc. 1 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece ***"...Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnicas y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique"***, Art. 60 del mismo cuerpo legal que establece; ***"... análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que; punto 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados..."*** y el Art. 61 del Decreto Ut Supra, establece que ***"...se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*** Por todo lo expuesto, **se sugiere la descalificación de la oferta presentada por no ajustarse sustancialmente al pliego.-**

6. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

A continuación se presenta un Cuadro Comparativo de Precios, previa verificación, detallando el precio Unitario ofertado por la empresa:

	ITEM	CÓDIGO	Nº DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD SOLICITADA	COSTO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL IVA	% DE IVA A APLICAR
SALUMAX SA	1	9869	4229530 3-006	**CATÉTER CEREBRAL:** CATÉTER GUÍA CEREBRAL DE 7 FR	de 90 a 110 cm, estéril	Unidad	Unidad	COOK	USA/IRLANDA/DINAMARCA	1	2 420 000	2 420 000	10
	2	9583	4220340 8-997	**FILTRO PARA ARTERIA:** FILTRO DE PROTECCIÓN PARA EMBOLIZACIONES	Red de forma cónica Filtro de 3 mm largo de guía 190/320 cm.	Unidad	Unidad	ev3	USA	2	9 032 100	18.064.200	10
	3	9506	4222151 3-003	**STENT:** STENT VASCULAR DE 8 MM DE DIÁMETRO X 40 MM DE LARGO CATÉTER POSICIONADOR DE 125 CM DE LARGO	De alambre de nitinol, autoexpandible y con los extremos distales bañados en oro	Unidad	Unidad	COOK	USA/IRLANDA/DINAMARCA	2	7.700.000	15 400.000	10
NELSON ARCOS SRL	3	9506	4222151 3-003	**STENT:** STENT VASCULAR DE 8 MM DE DIÁMETRO X 40 MM DE LARGO CATÉTER POSICIONADOR DE 125 CM DE LARGO	De alambre de nitinol, autoexpandible y con los extremos distales bañados en oro.	Unidad	Unidad	Medtronic Invatec	USA-Italia	1	8 000.000	8 000 000	10

***NELSON ARCOS S.R.L. SE SUGIERE LA DESCALIFICACION POR NO AJUSTARSE SUSTANCIALMENTE AL PLIEGO.**

7. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que no existen errores aritméticos.

Abog. Nº 10189

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Caballero Ruiz Diaz
Departamento de Licitaciones
DGBS

Dra. SARA DI FLORENTIN MONICA
Jefa Serv. Neurologia H.C.I.P.S
Reg Nº 2392

Lic. Marta Colmán
Reg. Prof. Nº 2298
Dpto. de Farmacoterapéutica
I.P.S.

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Por Nota N° 658/13 de fecha 11 de octubre de 2013, fueron solicitadas las sgtes. Documentaciones de carácter formal a la firma oferente

- Traducción al idioma castellano, de todos los documentos presentados en la Oferta en idioma extranjero.
- Aclaración sobre Planilla de datos garantizados, de los Ítems 1 y 3 (ya que existe discrepancia con la lista de precios ofertados en cuanto a la procedencia de los bienes). Adjuntar el correcto.
- Listado de los productos habilitados, para importar y comercializar Vigente, expedida por el Salud y afines del MSP y BS o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s. Indicando con resaltador el producto ofertado, se solicita esto a fin de verificar que lo ofertado este habilitado para ser comercializado en nuestro país.

RESPUESTA.: La Firma **SALUMAX S.A.,** presento los documentos solicitados en tiempo y forma.

9. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

	SALUMAX S.A.	
	Cumple	No cumple
➢ Copia de Contratos y/o facturas dentro de los últimos 2 (dos) años que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas del Paraguay, que indique haber proveído en cualquiera de los años, o en sumatoria de estas, como mínimo el 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.	✓	
➢ **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.** La documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- En el caso de los oferentes distribuidores, deberán presentar un poder otorgado vía escribanía por el Representante Local del Fabricante demostrando que este último cuenta con la carta de Representación del Fabricante, la carta de representación deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio para la firma del Contrato.-	✓	
➢ Copia Autenticada por Escribanía de la Habilitación Vigente del proveedor expedida por el MSPBS, documento por el cual la empresa y su local queda habilitada para comercializar los productos.	✓	
➢ Listado de los productos habilitados, para importar y comercializar Vigente, expedida por el Salud y afines del MSP y BS o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s. Indicando con resaltador el producto ofertado, se solicita esto a fin de verificar que lo ofertado este habilitado para ser comercializado en nuestro país.	✓	
➢ Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	✓	
➢ Catálogo de lo ofertado. Con la cual se verificara si corresponde al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, presentación, etc.	✓	
➢ Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	✓	
➢ **El producto (a ser ofertado) deberá estar acompañado de Certificados de Aprobación y Habilitación para su uso en la Practica Clínica emitido por un organismo competente para ello como ser:** o **LA FDA DE LOS ESTADOS UNIDOS** o **LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA** **La presentación de una (1) sola documentación de entre las mencionadas precedentemente, es suficiente.**	✓	
➢ Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	✓	
➢ Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. La Dirección de Aporte Obrero Patronal podrá supervisar la emisión de los certificados.	✓	
➢ Nomina de Asegurados inscriptos en el IPS emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal	✓	
➢ Planilla de Precios en medio magnético (Excel) versión 2003 o anterior.	✓	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Caballero Ruiz Díaz
Departamento de Licitaciones
DGBS

Dra. SARA D. FLORENTIN MUJICA
Jefa Serv. Neurología H.C.I.P.S
Reg. N° 2392

Lic. Marta Colmán
Reg. Prof. N° 588
Dpto. de Farmacoterapéutica
I.P.S.

10. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Luego de proceder a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la CD N° 41/13 **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PACIENTE JUAN GUALBERTO DIAZ DE LA CRUZ DEL SERVICIO DE NEUROLOGIA DEL HC"**, se constata que la oferta presentada por la empresa **SALUMAX S.A, reúne las condiciones técnicas exigidas en el PBC.**

11. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, la Comisión Evaluadora eleva el presente informe, donde se sugiere adjudicar a la FIRMA **"SALUMAX S.A."** por ser la única oferta que cumple con las Especificaciones Técnicas y Legales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la siguiente planilla.-

Por tanto se sugiere adjudicar a la firma* SALUMAX S.A, *según el sgte cuadro:

ITEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD SOLICITADA	COSTO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL IVA	% DE IVA A APLICAR
1	9869	42295303-006	**CATÉTER CEREBRAL:** CATÉTER GUÍA CEREBRAL DE 7 FR	de 90 a 110 cm, estéril	Unidad	Unidad	COOK	USA/IRLANDA/DINAMARCA	1	2.420 000	2 420 000	10
2	9583	42203408-997	**FILTRO PARA ARTERIA:** FILTRO DE PROTECCIÓN PARA EMBOLIZACIONES	Red de forma cónica Filtro de 3 mm largo de guía 190/320 cm.	Unidad	Unidad	ev3	USA	2	9 032 100	18 064.200	10
3	9506	42221513-003	**STENT:** STENT VASCULAR DE 8 MM DE DIÁMETRO X 40 MM DE LARGO CATÉTER POSICIONADOR DE 125 CM DE LARGO	De alambre de nitinol, autoexpandible y con los extremos distales bañados en oro	Unidad	Unidad	COOK	USA/IRLANDA/DINAMARCA	2	7 700 000	15 400 000	10
											35 884 200	

MONTO TOTAL ADJUDICADO DE LA CD 41/13 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PACIENTE JUAN GUALBERTO DIAZ DE LA CRUZ DEL SERVICIO DE NEUROLOGIA DEL HC": (Gs. 35.884.200.-)SON GUARANÍES TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS IVA INCLUIDO.----------

13. PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Programa Presupuestario	Descripción de Programa Presupuestario	Rubro	Monto a Ejecutar Año 2013 según CDP	Monto Total del Llamado según PAC	Total Adjudicado C/ IVA Gs.
2	Asistencia Médica General	350	36.100.000	36.100.000	**35.884.200**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Caballero Ruiz Díaz
Departamento de Licitaciones
DGBS

Dra. SARA BENITEZ MUJICA
Jefa Serv. Neurología H.C.I.P.S
Reg. Nº 2392

Lic. Marta Colmán
Reg. Prof. Nº 388
Dpto. de Farmacoterapéutica
I.P.S.

14. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Es nuestro informe.-

Lic. Marta Colmán Reg. Prof. Nº 3886 Depto. de Farmacoterapéutica I.P.S.

.....
Lic. Marta Estela Colman Gonzalez
Por la Gerencia de Salud

.....
Abog. Dionicio Gustavo Sanabria Sanabria
Por la Dirección Jurídica

.....
Abog. Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz
Por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Dra. SARA D. FLORENTIN MUJICA Neurología H C.I.P.S. Jefa Serv. Reg. Nº. 2392

.....
Dra. Sara Dolly Florentín Mujica
Miembro Fijo- Gerencia de Salud